



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE BURGOS

ORD Procedimiento ordinario 588/2018.

Sobre: Reclamación de cantidad.

Demandante: Administración General del Estado.

Abogado/a: Abogado del Estado.

Demandado: D/D.^a Inmaculada Concepción Discla Sami.

D.^a María Mercedes Robles Areños, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Burgos.

Hago saber: Que en este órgano judicial, se tramita el siguiente juicio: Juicio ordinario n.º 588/2020.

Parte demandante: Administración General del Estado.

Parte demandada: Inmaculada Concepción Discla Sami.

En el que se ha dictado resolución: Sentencia de 17 de enero de 2020.

En atención al actual desconocimiento del domicilio de Inmaculada Concepción Discla Sami, y conforme a los artículos 156.4 y 164 de la Ley de Enjuiciamiento Civil (LEC), he acordado notificarle la anterior resolución por edictos.

Contra la resolución que se notifica cabe recurso de apelación ante este Tribunal en el plazo de veinte días hábiles contados desde el siguiente al de la notificación.

La resolución que se notifica está a disposición de la persona interesada en la oficina judicial de este órgano judicial.

Este edicto cumple los criterios de protección de datos de carácter personal en el ámbito de la Administración de Justicia establecidos en los artículos 236 bis y siguientes de la Ley Orgánica del Poder Judicial (LOPJ) y la instrucción 6/2012 de la Secretaría General de la Administración de Justicia, relativa a la publicación de edictos en diarios y boletines oficiales y protección de datos.

Y para que sirva de notificación en forma a Inmaculada Concepción Discla Sami, parte demandada, cuyo domicilio o residencia se desconoce, expido y firmo el presente edicto que se publicará en el tablón de anuncios de la oficina judicial y en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Burgos, a 30 de junio de 2020.

El/la letrado de la Administración de Justicia,
María Mercedes Robles Areños